

ACTA N° 07/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta y licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social y Salud; Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.-

II. APROBACION DE LA AGENDA. El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano VIII. Informes, un punto sobre la reunión del Comité de Auditoría realizada este día, y en el romano IX. Varios, un punto sobre aviso interpuesto ante la Fiscalía General de la República, quedando aprobada por unanimidad, de la siguiente forma: III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 06/2020, de fecha 13 de febrero de 2020. IV. Recomendación de adjudicación de la libre gestión denominada INPEP –LG 04/2020 “Suministro de combustible para la flotilla vehicular del INPEP -2020”. V. Informe de avance trimestral a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República sobre las TIC. VI. Informe de avance trimestral de observaciones de Auditoría Interna sobre el Sistema de Recaudaciones. VII. Autorización al Presidente del INPEP, para firma de escritura de compra-venta de inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial. VIII. Informes: 1. Cuadro de Depósitos a Plazos y de Inversiones Financiera e Intereses devengados al 31 de enero de 2020. 2. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de enero de 2020. 3. Informe sobre reunión del Comité de Auditoría realizada este día. IX. Varios. 1. Informe verbal sobre aviso interpuesto ante la Fiscalía General de la República. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 06/2020, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN DENOMINADA INPEP –LG 04/2020 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP -2020”.** Se hizo presente a la sala de sesiones la Jefa interina de la UACI, para presentar la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión denominada INPEP –LG 04/2020 “Suministro de combustible para la flotilla vehicular del INPEP -2020”, informando que el día quince de enero del año dos mil veinte, se publicó en el sistema COMPRASAL dicho proceso, y se invitaron a participar a los siguientes proveedores: GASTEAZORO HERMANOS, S.A. DE C.V., ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., VISOR, S.A. DE C.V. (PUMA), INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V., MARIO ALBERTO MIRANDA FONSECA, GRUPO FE, DLC, S.A. DE C.V., y UNO EL SALVADOR, S.A., estableciéndose como fecha para presentación de ofertas el día veintidós de enero del año dos mil veinte, habiéndose recibido ofertas por parte de la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A. por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,262.34) IVA incluido y de la señora HILDA ALICIA VÁSQUEZ SERRANO por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,330.00) IVA incluido, quien participó a través del sistema COMPRASAL. La Unidad solicitante, verificó el cumplimiento de todos los documentos solicitados en la oferta técnica, concluyendo que, después de realizada la prevención para subsanación de documentos a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A. de presentar dos constancias faltantes, ambas ofertas cumplen con los requisitos, por lo tanto, son elegibles técnicamente. En cuanto a la evaluación económica, ambas ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria. De acuerdo con lo antes indicado, el Departamento de Servicios Generales, después del análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, recomienda se adjudique el proceso de Libre Gestión INPEP LG-04/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP - AÑO 2020" a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A. hasta por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,262.34) IVA incluido, por cumplir con la oferta técnica, presentar la mejor oferta económica y estar dentro de la disponibilidad presupuestaria, que es de \$34,330.00. Escuchada la presentación sobre la Libre Gestión antes detallada, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de Unidad solicitante, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 11/2020. Aprobar y ratificar la adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG-04/2020 denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP - AÑO 2020" a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A. hasta por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,262.34) IVA incluido, por cumplir con la oferta técnica, presentar la mejor oferta económica y estar dentro de la disponibilidad presupuestaria. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y su Reglamento, así como a la recomendación de la unidad solicitante.

V. INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL A LAS RECOMENDACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS TIC. Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Subgerente de Informática y la Subgerente Administrativa, para realizar la presentación del Informe sobre el avance trimestral a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), referente a la gobernabilidad de las TIC en INPEP. El Subgerente de Informática, explicó las propuestas

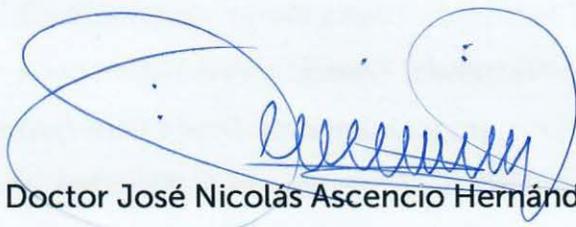
de solución con las acciones realizadas para la recomendación N° 1, la cual abarca 4 puntos: Para la *"Dotación de dos técnicos calificados"*, manifestó que se contrató a un analista para el área de Desarrollo de Sistemas, y se han realizado diferentes procesos para contratar el segundo, para la *"Nivelación Salarial para analistas programadores del Departamento de Desarrollo de Sistemas, para evitar rotación de personal"*, dijo que el Departamento de Recursos Humanos está realizando la propuesta para la nivelación salarial, en cuanto a la *"Formación técnica especializada para la Subgerencia de Informática"* mencionando que se capacitó en diferentes temas al área de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico y que en cuanto a la *"Modernización de equipo tecnológico y licencias"* se está en la finalización de la preparación de las especificaciones técnicas del equipo a adquirir; luego continuó con la recomendación No. 2, que se refiera a la *digitalización de los documentos físicos, como son planillas de salarios, cédulas de afiliación y registros de tiempos de servicios*, explicando para esta condición el seguimiento a la propuesta de solución, las acciones presentadas y realizadas, entre las que se detalla: el porcentaje de expedientes de pensiones digitalizados, y el porcentaje de digitalización de las tarjetas de la Corte de Cuentas de la República, además, se explicaron las medidas preventivas y correctivas que incluye: el cambio del techo del módulo 1, en el que se resguardan los archivos de tiempos de servicio, la instalación de aires acondicionados y sistema de vigilancia. Finalmente continuó con la recomendación No. 3. que trata de que se desarrolle y documente una metodología de gestión de riesgos tecnológicos de INPEP de manera ordenada e integrada, detallando dentro de los avances, el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, la extensión de garantía con el fabricante, la elaboración de los documentos de metodología para la administración de riesgos tecnológicos de la Subgerencia de Informática y de matriz de seguimientos para los riesgos informáticos. Escuchada la presentación sobre el avance trimestral a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República sobre las TIC, la Junta Directiva por unanimidad lo dio por recibido.

VI. INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL SISTEMA DE RECAUDACIONES. El Subgerente de Informática, procedió a presentar el seguimiento al Plan de acción para solventar observaciones de Auditoría Interna al Sistema de Recaudaciones, presentando el objetivo, el avance de cumplimiento del plan, detallando las acciones que se han ejecutado para solventarlas, señalando que la condición sobre los requerimientos pendientes de ejecución del sistema de recaudaciones, señalando

que la condición N° 1 se divide en 5 grandes procesos que son mejoras y modificaciones al sistema de recaudaciones de los cuales el requerimiento 1 está en 99% de avance, el requerimiento 2 en el 80% y los requerimientos 3, 4 y 5 no se han comenzado pues al finalizar el 1 y estar en pruebas, se solventarán las condiciones mencionadas. Con relación a la condición N° 2. Sobre falta de cumplimiento a recomendaciones de auditoría, está ejecutada en un 100%, quedando pendiente únicamente las pruebas del usuario, concluyendo con el detalle del seguimiento a la propuesta de solución, las acciones realizadas y los responsables, finalizando con el seguimiento al plan. Escuchada la presentación del avance trimestral de observaciones de auditoría interna sobre el sistema de Recaudaciones, la Junta Directiva por unanimidad lo dio por recibido. VII. **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL INPEP, PARA FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE VENDIDO EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL.** Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que otorgue, firme la Escritura Pública de Compra-Venta, haga la transferencia del dominio, la posesión, y demás derechos anexos, inherentes al inmueble vendido en subasta pública no judicial, realizada el día 29 de noviembre de 2019, el cual estaba clasificado como activo extraordinario del INPEP; y que según consta en el Memorándum SL/3-3-26-27-2020, de fecha 12 de febrero de 2020, está ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo V Etapa, polígono 71, pasaje 51, lote # 10, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, bajo la Matrícula número 60158361-00000, asiento 6, y se adjudicó en subasta pública no judicial, a la señora Elizabeth Maricela Cortez de Cruz, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,435.00). El Presidente sometió a votación la autorización antes detallada, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 12/2020.** Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta, haga la transferencia del dominio, la posesión, y demás derechos anexos, inherentes al inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial, el cual se encuentra ubicado en Urbanización Montes de San Bartolo V Etapa, polígono 71, pasaje 51, lote # 10, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, bajo la Matrícula número 60158361-00000, asiento 6, adjudicado en

subasta pública no judicial, a la señora Elizabeth Maricela Cortez de Cruz, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,435.00. Lo anterior de conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP, 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", VIII. **INFORMES: 1. CUADRO DE DEPÓSITOS A PLAZOS Y DE INVERSIONES FINANCIERA E INTERESES DEVENGADOS AL 31 DE ENERO DE 2020.** El Presidente informó a la Junta Directiva que se entrega para conocimiento, el Cuadro de Inventario de Depósitos a Plazos y de Inversiones Financieras, e Intereses devengados al 31 de enero de 2020, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP, vigente. La Junta Directiva dio por recibido el documento entregado. **2. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2020.** El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el período del 01 al 31 de enero de 2020. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes mencionado. **3. INFORME SOBRE REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA REALIZADA ESTE DÍA.** La Licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, coordinadora del Comité de Auditoría, informó a la Junta Directiva, que éste día se tuvo la segunda reunión del Comité, manifestando que tal como se mencionó en la sesión anterior, en la revisión de los Informes de Auditoría, se han encontrado con algunas inconsistencias, por lo que se informa a la Junta Directiva para que estén enterados de lo que el Auditor Interno está informando, a la vez, para que el Presidente le solicite que emita un informe por escrito de dichas inconsistencias relacionadas con la Despensa Familiar del INPEP, además, informó que en la Estructura Organizacional la Despensa Familiar del INPEP, no aparece reflejada en forma directa si no que punteada la línea de relación con el instituto, y que en el Plan de Trabajo correspondiente a este año la auditoría está programada para el tercer trimestre, preguntando si es posible modificar dicho plan de trabajo, a fin de adelantar dicho informe. El representante propietario por parte del Ministerio de Salud, manifestó que la despensa depende de Presidencia pero no se informa nada sobre su funcionamiento, además se les informó que existe un préstamo que la despensa le ha hecho a la cooperativa de empleados del INPEP, expresando que esas cosas las debe conocer la

Junta Directiva. Escuchados los comentarios de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar al Auditor Interno emita un informe sobre las deficiencias encontradas en la Despensa familiar del INPEP, incluyendo los aspectos generales y financieros, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 13/2020. Autorizar al Presidente para que solicite al Auditor Interno del Instituto, emita informe escrito sobre lo analizado en el Comité de Auditoría Interna sobre la Despensa Familiar del INPEP, el cual deberá contener información de carácter general y financiera. IX. VARIOS. 1. INFORME VERBAL SOBRE AVISO INTERPUESTO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Director Presidente, informó verbalmente a la Junta Directiva sobre un informe que se ha recibido del Jefe de Seguridad, en el que relata que un usuario le manifestó verbalmente, que una señora lo había estafado en las instalaciones del INPEP, ya que le proporcionó dinero a cambio de que le ayudaría con el proceso de la pensión. Ante tal situación, el Presidente envió a la Subgerente Legal interina a interponer la denuncia a la Fiscalía General de la República, la cual se hizo efectiva el día de ayer. La Junta Directiva se dio por enterada del informe proporcionado por el Presidente. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las quince horas con cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte.-


Doctor José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria


Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

